

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 4

Radicado interno: 20250004640

Medellín 5 de junio de 2025

DE: **ZULIEN DEL PILAR VELEZ SANCHEZ**
Supervisora

PARA: **LAURA SEPULVEDA MARIN**
Secretaria General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 Contrato 202500053

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500053
CONTRATISTA:	Angie Bustamante Dávila CC 1.000.922.616
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la ESU en la construcción de tableros de control en la herramienta Power BI.
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$16.333.980)
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será de (3) tres meses
FECHA INICIO EJECUCIÓN	02/04/2025
VALOR FINAL:	\$16.333.980
PLAZO FINAL:	2/julio/2025

2. ANTECEDENTES:

- El 2 de abril de 2025, se dio inicio al contrato 202500053 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y Angie Bustamante Dávila con cedula 1.000.922.616 cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar a la ESU en la construcción de tableros de control en la herramienta PowerBI, por un valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$16.333.980)

El 2 de abril de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la secretaria general la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	4244644	Cumplimiento	2 de abril de 2025,	2 de enero de 2026,	2 de abril de 2025,	\$3.266.796

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 4

2. El contrato a la fecha ha presentado una ejecución del 65,55%
3. El cuadro muestra que el presupuesto total es de \$66.782.880 con un comprometido a la fecha de \$16.333.980, de los cuales se ha pagado \$10.707.831 dejando un saldo comprometido pendiente de \$5.626.149 En términos porcentuales, se ha ejecutado el 65.55% del presupuesto comprometido. El saldo pendiente representa el 34.45% del presupuesto total comprometido, lo que indica que aún queda presupuesto para esta adición.

Contrato	Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal	Valor Facturado por Registro presupuestal	Saldo Registro presupuestal
202500053	2025000449	\$16.333.980	\$10.707.831	\$5.626.149

- a. El contratista, viene prestando el servicio en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato, no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es menester ampliar la ejecución del presente contrato de acuerdo con los siguientes aspectos:

La compañía requiere con urgencia información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones, no solo desde el frente de la Tesorería, si no, desde el frente Presupuestal y contable consolidado por líneas de negocios, para lograr esto es fundamental contar con el apoyo del Contratista Angie Bustamante Dávila. Su conocimiento profundo sobre la Herramienta Power BI y su comprensión de la compañía en dos meses de desarrollo de tableros de control en la Subgerencia Administrativa y Financiera; además de su eficiente desempeño han demostrado ser de gran valor.

Al corte de mayo 2025 ya se entregaron 3 tableros

- Tablero de flujos de facturación 100%
- Tablero de flujos de recaudos 100%
- Tablero de pagos 100%
- Tablero de caja y bancos 50%
- Tablero de Flujo de caja 0%

Nueva necesidad: Se requiere generar una vista de tablero integral con vista presupuestal, Contable y real (Treasurería) para análisis y decisiones más efectivos desde las ejecuciones, legalizaciones contables y flujos de caja.

En este contexto, la Subgerencia Administrativa y Financiera requiere continuar con los servicios profesionales del Contratista para fortalecer la obtención y presentación de la información en herramienta Power BI.

Por lo anterior se hace necesario seguir contando con el apoyo del profesional Angie Bustamante Dávila con cedula N°1.000.922.616

Una vez expuestas las razones indicadas previamente, se concluye que se requiere ampliar el contrato No. 202500053, por el término de dos (2) meses, es decir, desde el 01 de julio 2025 hasta el 31 de agosto de 2025,

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 4

ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$10.889.320)

Cabe anotar que el contratista, viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato No. 202500053.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202500053, así:

- Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025.
- Adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$10.889.320)

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			ANGIE BUSTAMANTE DAVILA CC 1000922616
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 4

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			Planilla Nro. 77481762 Mes: Mayo Verificado por el supervisor
12	REDAM	X			02/04/2025

Por lo anteriormente expuesto Angie Bustamante Dávila con cedula N°1.000.922.616 según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha ampliación de la siguiente manera:

CENTRO DE COSTO	NOMBRE CENTRO DE COSTO	RUBRO	CPC	DISPONIBLE
10403	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	21202020080401-1	83117	\$50.448.900,00

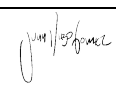
7. MARCO LEGAL:

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó:	Juan Diego Gómez Saldarriaga. – Profesional Especializado Grado 1 Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Zulién Vélez Sánchez -Tesorería General -Subgerencia administrativa y financiera	